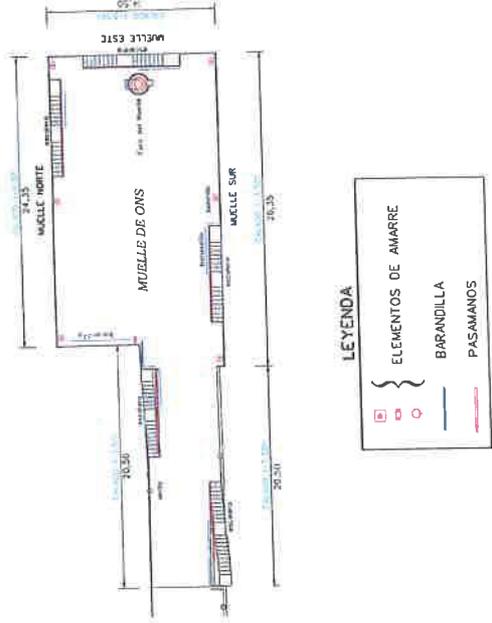




Puerto de Marín

Autoridad Portuaria de Marín
Rúa do Pórtico, 2

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENCIÓN DE RIESGOS



Actuación en caso de emergencia

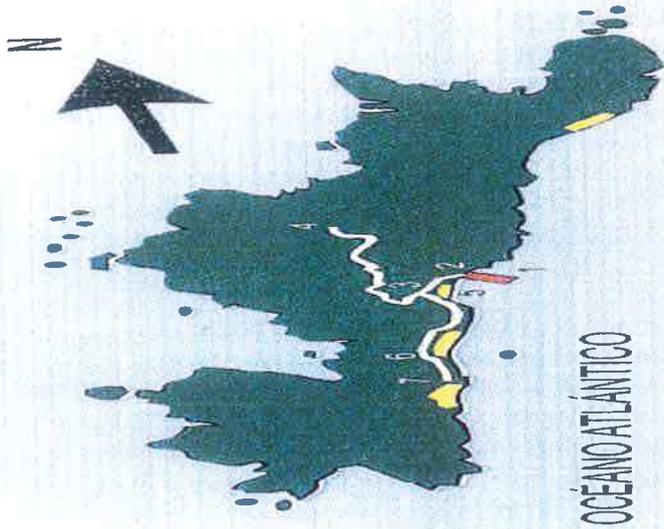
Si detecta alguna situación de emergencia se debe alertar al

112 EMERGENCIA DE GALICIA y se debe facilitar la mayor información posible sobre el suceso:

- Identificación y teléfono de contacto.
- Lugar y tipo de emergencia (incendio....)
- Magnitud y evolución de la emergencia
- Existencia de heridos
- Mantenga la calma y siga las indicaciones del servicio de emergencia.
- No asuma riesgos innecesarios.

Teléfonos de Emergencias

Servicio	Nº de teléfono
EMERGENCIAS DE GALICIA	112
URGENCIAS MÉDICAS	061
BOMBEROS	080
POLICÍA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	062
INSTITUTO DE TOXICOLOGÍA	91 562 04 20
EMERGENCIAS PUERTO (24H)	986 89 10 10
AUTORIDAD PORTUARIA	986 83 80 43
CAPITANÍA MARÍTIMA	986 88 11 76



OCEANO ATLANTICO

1. MUELLE
2. INFO. RESTAURANTES
3. CRUCE
4. FARO
5. PLAYA AREADOS ONS
6. BARRIO DE CANEIXOL
7. BARRIO DE PEREIRÓ



Oficina

Introducción

Este documento de información preventiva está destinada a particulares y empresas que realizan su actividad en las instalaciones del muelle de Ons con la finalidad de cumplir con las obligaciones que le exige la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Este documento se entrega a las empresas a través de la gerencia o de los responsables de prevención de riesgos, y es responsabilidad de estos el dar a conocer este documento a sus empleados y a las empresas contratadas o subcontratadas por la empresa e informar al pasaje previo desembarque en las instalaciones.

Riesgos

1. Atropellos, golpes o choques por vehículos. Presencia de distintos tipos de vehículos: tractores, motocicletas, carros y otra maquinaria rodante.
2. Golpes o choques contra objetos inmóviles.
3. Caídas a distinto nivel, en especial caída al mar, especialmente en el momento del embarque y desembarque.
4. Caída al mismo nivel debido a superficies irregulares, desniveles, manchas de aceite, suelo mojado o resbaladizo, etc.
5. Caída de objetos o materiales almacenados.

6. Torceduras debido a pisadas sobre objetos, anillas, bolardos, artes de pesca, irregularidades en el firme, etc.
7. Rocios o alcance de olas, especialmente en días ventosos o de mar de fondo.

Medidas preventivas

1. Respetar las normas de circulación.
2. Se recuerda la obligación de cumplir y respetar la señalización de circulación y riesgos, existente en muelles y accesos.
3. Los vehículos que esperen para cargar / descargar permanecerán estacionados en los momentos de embarque y solamente pueden acceder a las zonas de atraque antes o después del embarque/desembarque
4. Las navieras deberán colocar defensas al muelle para proteger el barco y las instalaciones y el pasaje no podrá embarcar o desembarcar hasta que no se coloque la plancha y el barco se encuentre correctamente amarrado.
5. En la zona de paso de peatones no podrán circular maquinaria rodante.
6. La velocidad máxima en el muelle es la de paso de hombre, sobre 5 Km/h, y tiene preferencia la salida del muelle.
7. No está permitida el almacenamiento de ningún tipo de material salvo autorización expresa.

8. No está permitida las operaciones de carga/descarga de material que exceda el peso de 5.000 Kilogramos salvo autorización expresa.

9. Al caminar cerca del cantil de los muelles debe hacerse con precaución por riesgo de caídas al mar, por lo que se debe circular por la zona habilitada para ello

10. Con mal tiempo se cancelaran viajes a la isla salvo fuerza mayor y bajo la responsabilidad de la naviera. También esta prohibida la circulación de vehículos y personas sobre el muelle

Resumen



ANEXO II



COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

**INFORMACIÓN PREVENTIVA PARA EMPRESAS QUE
REALIZAN SU ACTIVIDAD EN EL MUELLE DE ONS**

Este documento de información preventiva está destinada a aquellas empresas y particulares que realizan su actividad en las instalaciones del muelle de Ons con la finalidad de cumplir con las obligaciones que le exige la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y se redacta con la intención de constituir un instrumento más de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos, y en especial al R. D. 171/2004, el cual tiene por objeto el desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, referido a la coordinación de actividades empresariales.

En este documento se describen:

- Los riesgos generales a los que están sometidas las personas que hacen uso de las instalaciones del muelle de Ons.
- Las medidas de carácter preventivo.
- Información general de actuación en caso de emergencia.

La información de carácter preventivo que les facilitamos en este documento debe ser trasladada a todos los trabajadores de la empresa y a las empresas contratadas o subcontratadas por el empresario titular y/o principal y en especial al pasaje para una mejor coordinación de las actividades y de acuerdo con la legislación vigente en prevención de riesgos laborales, ya que todos los trabajadores y usuarios de las instalaciones – El pasaje debe conocer los riesgos reflejados en este documento y las medidas preventivas para controlarlos.

Este documento se entrega a particulares – usuarios de vehículos y a las empresas a través de la gerencia o de los responsables de prevención de riesgos, y es responsabilidad de estos el dar a conocer este documento a sus empleados y a las empresas contratadas o subcontratadas por la empresa e informar al pasaje previo desembarque en las instalaciones.

I.RIESGOS GENÉRICOS PRESENTES EN LAS INSTALACIONES

- Atropellos, golpes o choques por vehículos. Presencia de distintos tipos de vehículos: tractores, motocicletas, carros y otra maquinaria rodante.
- Golpes o choques contra objetos inmóviles.
- Caídas a distinto nivel, en especial caída al mar, especialmente en el momento del embarque y desembarque.
- Caída al mismo nivel debido a superficies irregulares, desniveles, manchas de aceite, suelo mojado o resbaladizo, etc.
- Caída de objetos o materiales almacenados.
- Torceduras debido a pisadas sobre objetos, anillas, bolardos, artes de pesca, irregularidades en el firme, etc.
- Rociones o alcance de olas, especialmente en días ventosos o de mar de fondo.

II.MEDIDAS PREVENTIVAS

- Respetar las normas de circulación.
- Se recuerda la obligación de cumplir y respetar la señalización de circulación y riesgos, existente en muelles y accesos.
- Los vehículos que esperen para cargar / descargar permanecerán estacionados en los momentos de embarque y solamente pueden acceder a las zonas de atraque antes o después del embarque/desembarque del pasaje.
- Las navieras deberán colocar defensas al muelle para proteger el barco y las instalaciones y el pasaje no podrá embarcar o desembarcar hasta que no se coloque la plancha y el barco se encuentre correctamente amarrado.

- En la zona de paso de peatones no podrán circular maquinaria rodante.
- La velocidad máxima en el muelle es la de paso de hombre, sobre 5 Km/h, y tiene preferencia la salida del muelle.
- No está permitida el almacenamiento de ningún tipo de material salvo autorización expresa.
- No esta permitida las operaciones de carga/descarga de material que exceda el peso de 5.000 Kilogramos salvo autorización expresa.
- Al caminar cerca del cantil de los muelles debe hacerse con precaución por riesgo de caídas al mar, por lo que se debe circular por la zona habilitada para ello
- Con mal tiempo se cancelaran viajes a la isla salvo fuerza mayor y bajo la responsabilidad de la naviera. También estará prohibida la circulación de vehículos a motor con mal tiempo.

III. ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS

Se recomienda que si detecta alguna situación de emergencia se debe alertar al **112, Emerxencias de Galicia.**



En la llamada al **112** se debe facilitar la mayor información posible sobre el suceso:

- Identificación de la persona y teléfono de contacto.
- Lugar y tipo de emergencia (vertido, incendio,...)
- Magnitud y evolución de la emergencia

- Existencia de heridos
 - Cualquier otra información solicitada por el Operador del CCE
- **CONSIGNAS EN CASO DE EMERGENCIA.**
- Mantenga la calma.
 - Avise al **112**, dando toda la información posible (tipo de incidente, número de heridos, ...).
 - Siga las indicaciones del servicio de emergencia.
 - No asuma riesgos innecesarios.
- **TELÉFONOS DE EMERGENCIA**

SERVICIO	NÚMERO DE TELÉFONO
EMERGENCIAS DE GALICIA	112
URGENCIAS MÉDICAS	061
BOMBEROS	080
POLICÍA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	062
INSTITUTO DE TOXICOLOGÍA	91 562 04 20
POLICÍA PORTUARIA (24 h)	986 88 23 06
AUTORIDAD PORTUARIA	986 83 80 43

